



## CONTRATO N° 03/2025.

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" - ID N° 463.305.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° **1.593.079**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS**, con **RUC N° 80025781-2**, domiciliada en Avda. República Argentina N° 778 e/ Pacheco y Sousa de la ciudad Asunción, República del Paraguay, Teléf. (021) 616-5000/139/203, representada para este acto por el **Abog. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**, con Cédula de Identidad N° **1.436.736**, en calidad de Apoderado y Representante Legal denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" - ID N° 463.305.**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.



**Abg. Jalil A. Rachid S.**  
Ministro, Secretario Ejecutivo  
SENAD

**Abog. José Antonio Yegros**  
Apoderado y Representante Legal  
Aseguradora del Este S.A.



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. N° 463.305.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD** - ID N° 463.305, convocado por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD N° 275/2025, de fecha 28 de abril del 2025.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	8431503-001	AUTOMÓVIL HYUNDAI NEW SANTA FE	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	105.000	630.000
3	8431503-001	AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN TRACK	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	279.000	1.674.000
4	8431503-001	AUTOMÓVIL KIA RIO	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	72.000	432.000
5	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	864.000	5.184.000
6	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	480.000	2.880.000
8	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	924.000	5.544.000
9	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	960.000	5.760.000
10	8431503-001	CAMIONETA FORD RANGER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	732.000	4.392.000
11	8431503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	732.000	4.392.000
12	8431503-001	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	960.000	5.760.000
13	8431503-001	CAMIONETA DODGE RAM	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	960.000	5.760.000
14	8431503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	750.000	4.500.000
15	8431503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	720.000	4.320.000
16	8431503-001	CAMIONETA BMW X6	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	2.400.000	14.400.000
17	8431503-001	CAMIONETA RANGE ROVER VELAR	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	2.205.000	13.230.000
	8431503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	552.792	3.316.752
<b>TOTAL</b>						<b>82.174.752</b>



Abg. **José A. Pacheco S.**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
SENAD

Abog. **José Antonio Yegros**  
Apoderado y Representante Legal  
Aseguradora del Este S.A.



	BIENES ASEGURADOS						TIPO DE COBERTURA	VALOR DEL BIEN	Cantidad (en meses)	FRANQUICIA
	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	MATRICULA	CHASIS				
2	Automóvil	Hyundai	New santa fe	Blanco	AABL986	KMHS381CBKU041959	A primer riesgo absoluto	35.000.000	6	Sin franquicia
3	Automóvil	Volkswagen	Track	Blanco	AAOJ 121	9BWAG5R14RT001632	A primer riesgo absoluto	93.000.000	6	Sin franquicia
4	Automóvil	Kia	Rio	Blanco	XAE 345	KNADH511AA6614024	A primer riesgo absoluto	24.000.000	6	Sin franquicia
5	Camioneta	Toyota	Hilux	Gris Oscuro	BXL 664	8A3BA3CD91H589723	A primer riesgo absoluto	288.000.000	6	Sin franquicia
6	Camioneta	Chevrolet	S10	Blanco	BRG 907	9BG148DK01C442818	A primer riesgo absoluto	160.000.000	6	Sin franquicia
8	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata	-----	8AJHA8CD6H258487	A primer riesgo absoluto	308.000.000	6	Sin franquicia
9	Camioneta	Toyota	Fortuner	-----	PQN 5130 BR	8AJBA3FS8K0257604	A primer riesgo absoluto	320.000.000	6	Sin franquicia
10	Camioneta	Ford	Ranger	Gris	WBZT 585	8AFAR23LXHJ426935	A primer riesgo absoluto	224.000.000	6	Sin franquicia
11	Camioneta	Chevrolet	S10	Blanco	CGA 016	9BG148PK0KC424671	A primer riesgo absoluto	224.000.000	6	Sin franquicia
12	Camioneta	Toyota	Fortuner	Blanco	WFEL 333	8AJH23FS300010328	A primer riesgo absoluto	320.000.000	6	Sin franquicia
13	Camioneta	Dodge	Ram	Blanco	CFZ 906	3C64R5FL61G247758	A primer riesgo absoluto	320.000.000	6	Sin franquicia
14	Camioneta	Nissan	Frontier	Rojo	AAOC 427	3N6CD33BXZK454212	A primer riesgo absoluto	250.000.000	6	Sin franquicia
15	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Azul	-----	93XHYKL1TNCM48133	A primer riesgo absoluto	240.000.000	6	Sin franquicia
16	Camioneta	BMW	X6	Negro	AAFF918	WBACY6103M9E31506	A primer riesgo absoluto	800.000.000	6	Sin franquicia
17	Camioneta	Range Rover	Velar	Gris	QJU0J80	SALYA2BX5KA203445	A primer riesgo absoluto	735.000.000	6	Sin franquicia
18	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Gris	-----	9XSJKL1TMCL34694	A primer riesgo absoluto	184.264.000	6	Sin franquicia

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 82.174.752 (Guaraníes ochenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos) IVA incluido. -

**Cobertura del Seguro: desde las 00:00 horas del 25/05/2025 hasta las 23:59 horas del 24/11/2025.**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



Abg. Janil A. Fachid S.  
Ministro, Secretario Ejecutivo  
SENAD

Abog. José Antonio Yegros  
Apoderado y Representante Legal  
Aseguradora del Este S.A.



## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: El plazo de entrega de la póliza de cobertura: ***“Las pólizas deberán ser entregadas en un plazo de tres (03) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción de orden de servicio.”***, en la Dirección Administrativa, Oficina Central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Señor Miguel Ángel Riveros Castiñeira, Director Administrativo.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



**Abog. José Antonio Yegros**  
Apoderado y Representante Legal  
Aseguradora del Este S.A.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de mayo de 2025.



*[Handwritten signature]*  
Abog. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE  
Apoderado – Representante Legal  
Aseguradora del Este SA de Seguros



*[Handwritten signature]*  
Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA  
Ministro, Secretario Ejecutivo  
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS  
SENAD